

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE JULIO DE 1803.

---

*Constantinopla 7 de Mayo.*

Sabemos ya con certeza el motivo que hubo para la junta del gran Consejo que se celebró estos días. Habiendo concebido algunas sospechas el Encargado de Negocios de Inglaterra, ó tenido algunos indicios sobre el objeto de las frecuentes conferencias del General Brune con el Reis-Effendi, le remitió una nota á este último, en la que manifestaba que su corte miraría con disgusto que la Puerta estrechase mas sus vínculos con la Francia, especialmente en un tiempo en que se había suscitado una discusion seria entre esta y la Inglaterra. La deliberacion del Consejo ha sido que la Puerta observará la neutralidad mas exácta, cumpliendo con la mayor escrupulosidad sus obligaciones con la Francia.

Ademas de la esquadra de que se ha hablado, se van á equipar otros muchos baxeles de guerra para proteger el comercio, y asegurar la libertad de la navegacion.

El General Brune va poniendo con mucha actividad agentes franceses en los puertos de Levante, á quienes hace marchar inmediatamente que estan reconocidos por la Puerta.

*Petersburgo 8 de Mayo.*

El día 4 de este mes se experimentó un accidente espantoso en los almacenes de pólvora situados á 8 *verst* de esta capital. Habiéndose recalentado la pólvora en el edificio en que se seca, se encendió repentinamente, con tal explosion, que 4 molinos de pólvora de las inmediaciones se voláron. Esta segunda explosion arrojó maderos encendidos al laboratorio en que se grana la pólvora, la que incendiáron; y este edificio, macizo, cubierto de hierro, se voló igualmente con un estrépito espantoso. La conmocion que ocasionó esta explosion última, y los golpes mas ó ménos violentos que se experimentáron, duráron una media hora; y han perdido la vida por este accidente 20 hombres, quedando 6 gravemente heridos. La presion del ayre ha llevado muchas personas que se encontraban en las inmediaciones, á mucha distancia, sin recibir ningun daño. Entre ellas un soldado que estaba bañándose en un riachuelo, fué arrojado del agua á distancia de 40 varas: otro que estaba de centinela fué arrebatado con su garita, y no tuvo la menor herida. En los bosques que hay detras de estos almacenes, arrancó muchos árboles; otros

han sido hendidos; y gran número quemados: las casas de las cercanías se han caído ó quemado. La porcion de pólvora que dicen se ha incendiado es de 800 puds (285 quintales). Se cree que esta desgracia provino de haber calentado demasiado las paylas.

*Copenhague 17 de Mayo.*

El ciud. Bangemann-Huygen, Ministro de la República báltava cerca de nuestra corte, llegó aquí ayer.

En las actuales circunstancias en que la Europa se halla amenazada con una nueva guerra, el Rey ha juzgado necesario reunir en un código todas las reglas contenidas en las ordenanzas antiguas, y fixarlas de un modo mas exacto, para que sirva de gobierno á los comerciantes y navegantes dinamarqueses, durante la guerra, entre las potencias marítimas extrangeras. He aquí algunas de las disposiciones de las nuevas ordenanzas. „Qualquiera vasallo de S. M. que quiera enviar una embarcacion á los parages adonde pueda alcanzar la guerra, deberá tomar con anticipacion un pasaporte, en latin, firmado por S. M. Con este objeto, siempre que haya guerra entre potencias extrangeras, se manifestará los países y parages para donde deben servir los pasaportes. Ademas de los pasaportes latinos y los despachos, que no se darán mas que á los que prueben que son vasallos de S. M., y estan establecidos en sus dominios, las embarcaciones que vayan á los países extrangeros tendrán escritos ó instrumentos que acrediten donde ha sido construida la embarcacion, por quien ha sido comprada, la capacidad que tiene, así como el rol de su tripulacion, el estado del cargamento, y la cédula ó billete de la aduana del pueblo en que se cargó la embarcacion. Todo comandante de una embarcacion con pasaporte latino, debe ser ciudadano dinamarques, y llevar á su bordo el instrumento que acredite su derecho de tal ciudadano. No podrán llevar á bordo de estas embarcaciones ningun pasajero, factor, comisionado, ni otro empleado que sea vasallo de una de las potencias beligerantes. La mitad de la tripulacion se compondrá de marineros dinamarqueses. Los artículos de contrabando que se prohiben embarcar, son armas y municiones de guerra de toda especie. Las obligaciones positivas, contratadas con potencias extrangeras, en virtud de estipulaciones particulares, con relacion al embarque de mercancías prohibidas en baxeles pertenecientes á vasallos dinamarqueses, se observarán con todo vigor; por lo qual se dará á todo fletador una instruccion particular que le servirá de regla para su conducta. Ningun capitan podrá ir á puerto que esté bloqueado por el mar por una de las potencias beligerantes. Se prohíbe á todo vasallo dinamarques servir á bordo de un corsario, y armar baxeles en corso. Ningun fletador ó capitan podrá tampoco dar su embarcacion para transportar tropas, armas y municiones de guerra. Quando una embarcacion mercante, que no va escoltada por otra de guerra, fuere llamada á bordo por un baxel armado, perteneciente á una de las potencias beligerantes, apostada para examinar los papeles, se prohíbe al capitan el oponerse al reconocimiento quando se haga por el comandante de dicho baxel armado. El capitan ó fletador que contravenga á esta ordananza, perderá no solo el derecho

de ciudadano, sino el privilegio de equipar embarcaciones: además podrá ser conducido á la presencia judicial; y según lo exija el caso, castigado por haber faltado á su juramento, y desobedecido las órdenes del Rey." — Estas disposiciones manifiestan que nuestra corte está resuelta á guardar la mas exácta neutralidad. Se sabe también que la Suecia tiene las mismas intenciones, aunque por otra parte sea diferente su conducta como co-Estado del Imperio en el asunto de las indemnizaciones. — Muchas embarcaciones holandesas que han arribado del mar Báltico á Elseneur, no quieren continuar su viage hasta saber el resultado de las controversias entre el gabinete británico y el gobierno francés. Esta precaucion es tanto mas sabia, quanto se han presentado ya algunas inglesas en el Cattégat.

*Francfort 1.º de Junio.*

Según las cartas de Ratisbona se conferirá ciertamente la dignidad electoral al Duque de Mecklemburgo; pero el jefe del Imperio, accediendo al deseo de las potencias mediadoras sobre el particular, ha pedido formalmente se confiriese la misma dignidad á un Príncipe católico, á fin de conservar la igualdad de votos en el Colegio de los Electores.

Avisan de Viena que S. M. el Emperador acaba de restablecer el banco de Venecia en el mismo pie en que estaba.

*Lóndres 30 de Mayo.*

Fué tal el concurso que hubo en la Cámara de los Comunes el día 23, que ningun diarista pudo asistir á aquella junta, de la que solo se sabe lo siguiente: El Lord Haukesbury empezó los debates con un discurso en que propuso se diesen gracias á S. M. en nombre de la Cámara por su mensaje, y por la comunicacion de los papeles presentados por su orden: que se hiciese presente á S. M. la confianza que se tenia en sus ansiosos y uniformes esfuerzos, por conservar á su pueblo las felicidades de la paz; y la que se tenia en sus disposiciones para terminar las calamidades de la guerra, siempre que sea asequible, sin perjuicio del honor de la corona, y de los intereses del pueblo: que se habia observado con la mayor indignacion que los esfuerzos de S. M. se hubiesen frustrado por el espíritu inquieto de ambicion y dominacion de la Francia, cuyo gobierno habia manifestado las pretensiones mas extraordinarias é injustas, y no habia ocultado sus intentos contrarios á la buena fe, y á los intereses esenciales de la Gran Bretaña, la que habia en vano solicitado satisfaccion por estos ultrajes. Que animados de estos sentimientos debian todos cooperar con S. M., valiéndose de los recursos del Reyno-unido, para sostener con vigor una causa en que estan comprometidas la dignidad de la corona, los derechos y libertad del pueblo, y quanto es caro y apreciable á una nacion libre é independiente.

Mr. Erskine pronunció un excelente discurso. Despues se levantó Mr. Pitt, y en una brillante arenga justificó la guerra presente con las agresiones de la Francia; pero sin defender la conducta de los Ministros, en lo que apenas se detuvo. Su discurso fué mas moderado de lo que se esperaba.

Mr. Grey manifestó con poderosos argumentos que aun habia algun camino abierto para negociar.

Mr. Wilberforce , el Secretario de la Guerra , Lord Castlereagh &c. hablaron , y Mr. William Smith propuso se aplazasen los debates , lo que se aprobó.

En la junta de la Cámara de los Pares del 24 el Lord Auckland propuso se comunicase á sus Señorías la correspondencia que ha mediado entre las Repúblicas francesa y americana sobre la Luisiana , igualmente que las órdenes y contraórdenes enviadas á los Gobernadores y comandantes concernientes al Cabo de Buena-Esperanza ; como tambien las que se habian dado tocante á las islas conquistadas en el discurso de la guerra última ; y las instrucciones de Mr. Tayllerand á Mr. Fauvellet en Dublin. Se aprobó esta mocion , y la Cámara se separó.

En la Cámara de los Comunes y junta del 24 se continuaron los debates. — *Mr. Tomas Grenville.* „ Los que crean que no existen justos motivos de guerra que impelan á S. M. á nuevas hostilidades , podrán considerarse fundados para exâminar la qüestion baxo diferente aspecto ; pero los que descubren en la conducta de la Francia una causa justa de guerra , y la inevitable necesidad de oponerse á ella , estos sin duda deben mirar como su primera obligacion el remover de la discusion actual quanto impida á que la Cámara manifieste con energia y unanimidad su prontitud á suministrar á S. M. todos los medios posibles para combatir por una causa tan justa , sin detenerse en ningun otro punto que ponga obstáculo á este primer deber..... A los principios hubiera deseado incluir en su proposicion todos los puntos comprehendidos en el informe de los Ministros ; pero consideraba de una obligacion tan estricta el exâminar ántes de todo , si habia ó no justos motivos de guerra , que deseaba con ansia que la discusion se limitase á esta qüestion sola , desembarazada de qualquiera otra consideracion. Sentada la justicia y el derecho de combatir á la Francia , debia considerarse despues si convenia ó no la guerra. A la verdad son tantos los motivos de guerra , que esto mismo hace muy difícil la discusion ; pero aunque son muchos , es del deber de cada individuo establecer los fundamentos en que se apoya la justicia de nuestra causa. Este vocal los funda en el mero hecho de enviar personas en calidad aparente de comisarios de comercio , que con máscara de paz y de amistad , al mismo tiempo que exígian y disfrutaban los derechos de hospitalidad , y el respeto y consideracion del pueblo , convertian estas mismas atenciones en medios de destruir aquel país en que eran tan bien admitidos. ¿ Puede haber alguna conducta mas hostil y contraria á todos los principios ? ¿ Y esto no suministra de por sí solo una causa justa de guerra , y no debia haberse considerado como tal desde el primer momento ?..... Por lo que hace al sistema de engrandecimiento del gobierno frances , no se detendrá en él por ahora , aunque su conducta con el Piamonte , la Suiza &c. , estaba necesariamente unida con la presente discusion , y que todos y cada uno de estos actos de por sí eran motivo suficiente de guerra , y manifestaban las mayores y mas indubitables pruebas del espíritu ambicioso y de engrandecimiento que animaba al gobierno frances.... Despues de decir que la Francia ha violado el tratado de Amiens con su conducta respecto de la Holanda y

de la Suiza, con la reunion del Piamonte á su territorio, con su intento de apoderarse del Egipto, manifestado en el informe del Coronel Sebastiani, y con la proteccion política concedida á las Siete-Isas (prosi-gue así): ¿No prueba todo esto que la conducta de la Francia respecto del Egipto, conducta que el primer Cónsul no ha ocultado á nuestro Embaxador, manifiesta las intenciones hostiles de la Francia, y el poco caso que hace de la garantía de los dominios turcos? ¿Y no es evidente que en caso de verificarse el desmembramiento del Imperio turco, insinuado á una grande potencia del Norte, la Francia esperará apoderarse del Egipto? Una violacion tan positiva y absoluta del tratado de Amiens, es un motivo legítimo de guerra; y quando el gobierno frances manifiesta de este modo sus intenciones ¿no estamos autorizados á adoptar todos los medios conducentes á nuestra seguridad? Con la mira pues de asegurar el Egipto, debemos conservar á Malta. Dicen algunos que estamos obligados á evacuarla en virtud del tratado. Concedo que lo estaríamos si la Francia no lo hubiese violado; pero hallándonos en este caso, estaríamos autorizados á conquistarla si no la poseyésemos; y siendo así, tenemos derecho á conservarla, aunque por un tratado anterior hayamos consentido en su evacuacion..... Por lo que toca al art. 10 del tratado, la misma imposibilidad de su execucion nos justifica en re- tener esta isla..... Antes de trocar la paz por la guerra debemos exâmi- nar lo que perdemos. No es paz, sino una dudosa é incierta tregua la que trocamos por la guerra. Nada sacrificamos que nos sea útil y pre- cioso; pero procuramos salir de una situacion de incertidumbre, de agi- tacion y de inquietud á que se ha visto condenado este pais en los dos meses últimos: de una situacion que llevaba consigo todos los riesgos y gastos de una guerra, sin ninguna de las ventajas de la paz. Si desea- mos salir de esta situacion, debemos ahora servirnos de todos los medios en esta lucha; y en este caso apénas hay que dudar de su buen éxito. En la cesion de la Luisiana hemos visto ya los efectos que producen una conducta animosa, y una disposicion firme y resuelta. ¿Atribuîrémus es- ta cesion á principios de moderacion y justicia en el ánimo del gran con- quistador? No por cierto, la verdadera causa son los preparativos que hacemos; y esto léjos de probar justicia y moderacion, es por el con- trario una señal manifiesta de ánimo enemigo, pues su objeto se dirige á privarnos de la alianza de la América. — Sobre lo demas dixo, que en su dictâmen no habia obligacion de mayor fuerza en cada miembro del Parlamento, que la de manifestar con voz unânime la opinion del Par- lamento y de la nacion; y concluyó, que si la nacion se conduce como conviene, y el Parlamento es fiel á la nacion, es indudable que saldrá de esta lucha con gloria y felicidad. — Mr. Whitbread apoyó con mucho calor el dictâmen de su amigo Mr. Grey. Dixo que deseaba como él que hubiese unanimidad, y que en caso de ser inevitable la guerra, se ayudase á S. M. con las vidas y haciendas de sus vasallos: que estaba pronto á sacrificar todo, excepto su honor y conciencia, y que no te- nia reparo en preguntar al orador que acababa de hablar, igualmente que á Mr. Pitt, cuyo discurso hizo en la noche anterior una impresion

tan grande en la Cámara, si creían en conciencia poder aprobar con sus votos la conducta de los Ministros. Por su parte le era imposible concurrir con su aprobacion, á ménos de estar convencido de que los Ministros hubiesen obrado uniformemente con sus esfuerzos para mantener la paz; y á ménos de no aprobarse toda su conducta, no se debía acceder al discurso de gracias propuesto. Que los que deseaban la unanimidad debían votar por las modificaciones propuestas; pues estas empeñarían las vidas y haciendas de cada individuo en defensa de la causa nacional, absteniéndose de formar opinion sobre la conducta de los Ministros. Que no juzgando esta satisfactoria, no podia ménos de oponerse á que se confundiese con la cuestión presente.— Si la nacion vuelve otra vez á nueva guerra, aunque puede esperarse mucho de su espíritu y valor, no es posible considerar sin horror las consecuencias que ha de traer. Me es muy sensible que la opinion de Mr. Pitt no sea á favor de la paz, y que su talento no se haya empleado en mantenerla: no extraño que los que continuamente clamaban por la guerra, digan ahora que hay justos motivos para hacerla; pero los que ajustaron las paces debían mostrar mas solicitud en sostenerlas. Se ha hablado mucho de los insultos y ultrajes que hemos recibido de la Francia, considerándolos como motivo de guerra; pero ¿por qué los Ministros no pidieron y obtuvieron satisfaccion de esta conducta en tiempo oportuno? A cada paso manifestaban la esperanza de la continuacion de la paz. Es verdad que en los debates, con motivo del discurso de S. M. en la abertura del Parlamento, fué bastante equívoca la opinion que manifestó el Canciller del Eshiquier, quien siendo interpelado á exponer sin rodeos cuál era en aquella época la situacion de este pais, respondió no haber ningun riesgo en la permanencia del tratado de Amiens. A pesar de esto, en aquel tiempo mismo, habiendo los suizos pedido socorros á los Ministros, se les diéron armas y dinero, acto que podia reputarse como hostilidad; mas luego que aquellos advirtiéron que no coadyuvaba al intento ninguna otra potencia, abandonaron su idea de favorecer aquel pueblo. La misma irresolucion é incertidumbre hemos visto en la conducta de los Ministros sobre la evacuacion del Cabo de Buena-Esperanza. A pesar de estas contradicciones los Ministros manifestaron repetidas veces su esperanza de que no habia que temer se violase tan pronto la paz de Amiens..... Baxo estos supuestos es difícil decir cuándo se nos ha dado justa causa para recurrir á las armas.— Despues de enumerar los varios motivos con que se quiere justificar la guerra, como son haber enviado comisarios comerciales con pérfidas intenciones, la solicitud contra la libertad de la imprenta, y la expulsion de varios individuos de este Reyno, violando las leyes de la hospitalidad &c., añade, que ni aun con el engrandecimiento de la Francia podían justificar la guerra los negociadores de Amiens; pues quando se firmó aquel tratado, dominaba la Francia, é influía del mismo modo que ahora en Holanda, Suiza é Italia. Si hemos de pelear, debe exponerse con claridad el objeto de la guerra; y el pueblo debe saber si ha habido probabilidad de conseguir el fin sin venir á las manos.— Despues de esto leyó algunos renglones de los pape-

les presentados en este día por el Lord Hawkesbury, donde se decía que el primer Cónsul estaba pronto á admitir á la Rusia, Austria y Prusia, como garantes de la independendia de Malta, cuyas palabras dixo eran muy importantes para la decision de la cuestión actual, y para que los demas miembros viesen que aun habia lugar de un exámen ulterior de este asunto. Por último concluyó apoyando la propuesta de Mr. Grey. (*Se concluirá.*)

*Paris 13 de Junio.*

**E**l Teniente General y Comandante en jefe Eduardo Mortier, ha escrito al Ministro de la Guerra, con fecha en Niewburg á 4 de Junio, lo siguiente: „El 28 del pasado tuve el honor de participaros los movimientos del ejército frances en el pais de Hannóver. Despues de varias marchas sumamente penosas, por arenales áridos y terrenos pantanosos, senté mi campo en 31 del mismo, delante de Wechte, habiéndome asegurado de que el enemigo guardaba la línea de la Hunte. El General Hammerstein, que mandaba la vanguardia del ejército del Rey de Inglaterra, ocupaba á Diepholz, con los regimientos 2.º y 6.º de infantería, otros dos de caballería y una division de artilleria. Tomadas mis disposiciones para desalojarlo en la mañana siguiente, la segunda division mandada por el General Schiner, la de caballería á las órdenes del General Nansouty, recibieron orden de ir sobre Goldenstedt, forzar el paso de Hunte, y dirigirse hácia Suhlingen, para cortar todo lo que pudiera hallarse entre este parage y Diepholz, el que debía atacar el General Montrichard. Viendo el enemigo que este movimiento se dirigia á rodearle por su derecha, se retiró aquella noche á Borsten. El 1.º de Junio, la vanguardia mandada por el General Drouet, tuvo una escaramuza muy viva delante de Bauver, con la retaguardia enemiga. El dia 2 se reunió el ejército delante de Suhlingen, y la vanguardia se dirigió á Borsten, donde encontró al enemigo; y á pesar de la superioridad del número y la mucha fatiga de la tropa, que en este dia anduvo 12 leguas, dió orden el General Drouet para atacar. El enemigo hizo una fuerte descarga de artillería; pero algunos esquadrones del 2.º regimiento de húsares acometieron con valor á los dragones ligeros del regimiento 9, rompiéron la línea de aquel cuerpo, é hicieron varios prisioneros.—Sabia yo por las espías que estaba compuesto el puente de Niewburg, y que el enemigo habia reunido toda su artillería en la orilla derecha del Weser. Conociendo pues la importancia de acelerar mis movimientos, di orden para que marchase mi artillería de reserva, y tomé todas mis disposiciones para acosar hácia el Weser todo lo que estaba delante de mí, cortar la entrada del puente de Niewburg, ó pasar el vado de Stolznanu, é interceptar por este medio la comunicacion con la capital. Hallábanse en marcha las tropas quando los diputados civiles y militares de la Regencia de Hannóver se presentáron en mis avanzadas, pidiéndome suspendiese mi marcha en virtud de que estaban prontos á hacer proposiciones ventajosas. Mi respuesta fué negarlo; pero habiendo vuelto á hacerme nuevas proposiciones, les di á entender que no oiria ninguna á ménos de estar cierto de ocupar al instante el pais de Hannóver, y en

especial todas las plazas fuertes que de él dependen. Después de una discusión bastante larga, firmáron un convenio que yo acepté, con la condición de que sería ratificado por los respectivos gobiernos. En él vereis que el ejército del Rey de Inglaterra está prisionero de guerra, que soy dueño de todo el país, y particularmente de las desembocaduras del Elba y del Weser. He dado orden para que se tomen los buques que se hallen en dichos dos rios. El Duque de Cambridge, hijo del Rey de Inglaterra, tuvo por conveniente hacer dimision de su mando como Gobernador del Hannóver, y hacer su retirada en posta ántes de la batalla, no obstante que había prometido morir con el ejército. Es probable que se haya embarcado ántes que llegemos á la desembocadura del Elba. — En Niewburgo hemos hallado 140 fusiles nuevos y mucha artillería. En vista de las cuentas que me han presentado presumo que en los almacenes y plazas de Hannóver hallaré unos 1000 fusiles, y mas de 100 cañones. — Después de mañana entraré en la ciudad de Hannóver, capital continental del Rey de Inglaterra. He encontrado gran cantidad de caballos para remontar la caballería, y para el servicio de la artillería. Debo muchos elogios á la vigilancia y zelo del General Ducauloy. — Tengo el honor &c."

*Convenio entre los diputados civiles y militares de la Regencia de Hannóver, y el Teniente General Mortier, Comandante en xefe del ejército frances.*

Art. I. El ejército frances ocupará el Hannóver, como tambien las fortalezas que de él dependen. II. Las tropas hannoverianas se retirarán detras del Elba, y estarán obligadas baxo palabra de honor, á no cometer ninguna hostilidad, ni tomar las armas contra el ejército frances y sus aliados por todo el tiempo que dure la guerra entre Francia y la Inglaterra; y no quedarán absueltos de este juramento en tanto que no hayan sido cangeados por otros tantos oficiales generales, subalternos, soldados ó marineros franceses que puede haber en Inglaterra. III. Ningun individuo de las tropas hannoverianas podrá ausentarse del lugar que le está señalado, sin noticia del General comandante en xefe. IV. El ejército hannoveriano se retirará con los honores de la guerra, llevando los regimientos sus cañones de campaña. V. Se pondrá á disposicion del ejército frances la artillería, pólvora, armas y municiones de qualquier clase que sean. VI. Tambien se pondrán á disposicion del ejército frances todos los efectos que pertenezcan al Rey de Inglaterra. VII. Se sequestrarán todas las tesorerías, exceptuándose la de la universidad, que conservará su destino. VIII. Todo militar ingles ó agente qualquiera, empleado por la Inglaterra, será arrestado por las órdenes del General comandante en xefe, y enviado á Francia. IX. El General comandante en xefe se reserva hacer en el gobierno y las autoridades establecidas por el Elector, las mudanzas que estime convenientes. X. Toda la caballería francesa se remontará á costa del Hannóver, é igualmente proveerá el Electorado, á pagar, vestir y mantener el ejército frances. XI. El culto de las diferentes religiones se mantendrá en el mismo estado en que actualmente se halla. XII. Todas las personas, propiedades y familias de los

empleados hannoverianos, quedarán baxo la salvaguardia de la legalidad francesa. XIII. Todas las rentas del pais, así de los dominios electorales, como de las contribuciones públicas, quedarán á la disposicion del gobierno frances, guardándose no obstante los contratos hechos hasta el presente. XIV. El gobierno actual del Electorado se abstendrá de todo uso de su autoridad en todo el pais ocupado por las tropas francesas. XV. El General comandante en xefe impondrá sobre el Electorado de Hannóver la contribucion que estime necesaria para las necesidades del ejército. XVI. Si se suscitase alguna duda sobre algun artículo, se interpretará á favor de los habitantes del Electorado. XVII. Los artículos precedentes no traerán perjuicio á las estipulaciones que puedan estar convenidas en favor del Electorado entre el primer Cónsul y alguna potencia mediadora. — En el quartel general de Suhligen el 14 Prerial año 11 (3 de Junio de 1803), salvo la aprobacion del primer Cónsul. *El Teniente General Comandante en xefe Eduardo Mortier. — F. de Bremer, Juez del Tribunal electoral de Justicia, y Consejero provincial. — G. de Boch, Teniente Coronel Comandante del regimiento electoral de Guardias de Corps.*"

El primer Cónsul ha dirigido á los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Francia, la circular siguiente: „Los motivos de la presente guerra son conocidos de toda la Europa. La mala fe del Rey de Inglaterra, que ha violado la santidad de los tratados, negándose á restituir Malta á la órden de S. Juan de Jerusalem; que ha mandado apresar nuestros buques de comercio, sin preceder declaracion de guerra, la necesidad de una justa defensa, todo nos obliga á recurrir á las armas; y os escribo esta para manifestaros mis deseos de que dispongais se hagan rogativas para que la bendicion del cielo recaiga sobre nuestras empresas. Las pruebas que habeis dado de vuestro zelo en el servicio del estado, no me dexa duda de que os conformareis con gusto á mis intenciones. En Saint-Cloud á 7 de Junio de 1803. = *Firmado: Bonaparte.*"

La ciudad de Ruan ha ofrecido al estado un navío de línea de 74 cañones.

#### *Valladolid 5 de Junio.*

La Real Sociedad económica de esta ciudad y su provincia ofrece para el año próximo venidero los premios siguientes: Quatrocientos reales al que probare haber cogido mayor número de arrobas de patatas, no baxando de 800 arrobas. — Una medalla de dos onzas de oro, ó su equivalente, al que presente la mejor memoria en que se describa el estado actual de la agricultura, comercio, artes y fábricas de Valladolid, ó de un pueblo de la provincia que pase de mil vecinos, ó de varios que compongan este número; y patente de socio de mérito, si ademas de la descripcion de cada uno de los ramos indicados presenta los medios de mejorar qualquiera de ellos. — Una medalla de una onza de oro, ó su equivalente, á la mejor memoria en que se describa la clase y naturaleza de los terrenos eriales elevados, como cuevas ó páramos de Valladolid ó de sus inmediaciones, extendiéndose á dos leguas: que clase de árboles podrian plantarse en estos terrenos, utilidades que resultarian á la salud pública

y al común por la mayor abundancia de madera para quema y construcción, dificultades que en su ejecución podrian hallarse, y medios de venderlas.—Una medalla de tres onzas de plata al aprendiz de qualquiera arte que justifique con documentos de la Real Academia de Nobles Artes de esta ciudad mayor asistencia y aprovechamiento en el estudio de la aritmética y dibuxo, conocimientos tan necesarios para la perfeccion de todas las obras mecánicas, no baxando la asistencia de las dos terceras partes del curso académico. Y otro de quatro onzas al maestro, cuyo aprendiz haya sido mas asistente; y en igualdad de tiempo será preferido el que mas haya aprovechado.—Una medalla de dos onzas de oro, ó su equivalente, á la mejor memoria sobre el modo de abastecer de pan á Valladolid en todo tiempo, y sobre si es útil ó perjudicial el dar posturas á los comestibles ó mantenimientos.—Una onza de oro al fabricante que presente á la Sociedad 12 varas de casimiro de color, de la misma labor, tejido, soltura y tersura que el ingles, ó que se acerque á él, siendo cardado, hilado y tejido en esta ciudad; y siendo 18 varas, si le presenta en blanco.—Una medalla de oro de tres onzas, ó su equivalente, á quien exponga mejor las clases de barro que se encuentran á una legua de circunferencia de esta ciudad, propios para hacer vajillas de loza: las mezclas que de ellos deban hacerse, de modo que reducidas las piezas á las formas de uso resistan al fuego, y se aproximen en la calidad á las que vienen de Inglaterra. Dicha memoria deberá comprender los experimentos, y estos se comprobarán por los individuos que nombre la Sociedad.—Tres premios de á cien reales cada uno á los tres oficiales de los gremios y artes que acostumbren no trabajar los lunes, y que acrediten haber trabajado durante el año todos los dias en que se permite el trabajo, sin haber guardado los lunes, ni otros dias que no sean de precepto.—Una medalla de onza de oro á la mejor memoria en que se investiguen y descubran las causas del corto número de aspirantes á los premios que ofrecen las Sociedades económicas, sean relativos á artefactos, ó á los mejores escritos.—Las memorias y documentos justificativos deberán ponerse en la secretaria de la Sociedad baxo las reglas acostumbradas en todo el mes de Febrero de 1804.

*Nota.* Advirtiendo la misma Sociedad que en la rigurosa estación del invierno, quando las nieves y yelos impiden trabajar en el campo, se llenaba la ciudad de jornaleros que molestaban á los vecinos por el dia, y tal vez amenazaban su seguridad por la noche, creyó muy propio de su instituto proporcionarles ocupacion que fuese útil á ellos mismos y al público; y careciendo de fondos para el efecto, abrió una subscripcion voluntaria, publicando un papel en que manifestaba su proyecto y sus fines; y tuvo la satisfaccion de ver que por la generosidad de los vecinos y el zelo de varios socios que, acompañados de los respectivos Curas párrocos, fuéron por las parroquias á recoger el dinero de la subscripcion, se juntó la cantidad de 20,793 rs., de los quales se gastaron en socorrer á los jornaleros empleados en diversas obras públicas 17,296 rs. 14 mrs.: de todo lo qual ha dado la Sociedad noticia al público por medio de un impreso comprehensivo de todos los subscriptores, del por me-

nor de los trabajos executados, y del número de jornaleros socorridos: habiendo tenido la complacencia de ver á los habitantes del pueblo libres en la temporada de invierno de la importunidad de los jornaleros, y executadas varias obras de pública utilidad.

*Madrid 5 de Julio.*

**E**n el regimiento de infantería del Rey fixo de Manila, en América, se ha servido el Rey promover á Capitan al Teniente D. Joseph Carvalho; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Segismundo Sartori; á Tenientes á los Subtenientes de granaderos D. Antonio Ortega y D. Joseph Aristizabal; á Subtenientes de granaderos á los de fusileros D. Nicolas Pimpin y D. Joseph Lisola; á Subtenientes de Compañía á los de bandera D. Placido Duro y D. Joseph Juan Suarez, y á Subteniente de bandera al Cadete D. Joseph Bayot.

Para que el público pueda ver las preciosidades que posee la Real Academia de las tres Nobles Artes, denominada de S. Fernando, estarán abiertas las salas del quarto principal de ella desde el dia 8 hasta el 16 del presente mes, por la mañana de 10 á 12, y por la tarde de 5 á 7. Los profesores y amantes de las mismas nobles artes que quieran exponer obras en dichas salas podrán entregarlas al Conserge, que vive en la casa propia de la Academia, calle de Alcalá, acudiendo despues á recogerlas.

La Junta de varias Señoras ilustres de esta corte, formada por decreto del Rey Ntro. Sr. para la ereccion de un santo Hospital, que realizó el dia 27 de Enero de este presente año de 1803, para beneficio espiritual y temporal de pobres mugeres impedidas é incurables, asistidas por doncellas virtuosas que viven baxo la educacion de dos hermanas del santo Hospital de Jesus Nazareno de la ciudad de Córdoba, conducidas á este por decreto de S. M. para establecerle con arreglo á las constituciones y observancia que el de Córdoba que fundó el V. Sacerdote el P. Christóbal de Sta. Catalina, cuyas constituciones arregladas y acomodadas á los principios sobre que se establecia este en esta corte, se ha servido aprobar el Rey Ntro. Sr. y el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, inmediato y dignísimo Prelado de este santo Hospital, y del que la Reyna Ntra. Sra. se ha dignado constituirse su fundadora y protectora, y dichas Señoras sus limosneras, tutoras y conservadoras, franquea al público su entrada y vista los dias 5, 6, 7, 8 y 9, por las mañanas desde siete y media á diez y media, y por las tardes desde cinco y media á siete y media; y para evitar confusion dispone la entrada por la puerta principal que dice á la calle Real de los Guardias de Corps, y la salida por la que dice á la de S. Joaquin.

---

El Sr. Intendente de esta provincia por su decreto de 18 del corriente ha aprobado el remate celebrado por el Sr. Alcalde D. Joaquin Herran, en 4 del mismo, de una huerta de 8 fanegas, 7 celemines y 12 estadales de tierra, con su pozo, estanque, noria y casa de campo, sita en el arroyo de Abroñigal, que pertenecia al mayorazgo fundado por el Dr. D. Juan de las Muelas, tasada en 121,285 rs., y se remató en 151<sup>0</sup>, de ellos 55<sup>0</sup> en metálico; y para la puja del quarto ha señalado 30 dias de término, que corren desde dicho 18. Quien quisiere hacerla acuda

ante dicho Sr. Alcalde, y por la escribanía de provincia de D. Miguel García de la Madrid, que se le admitirá.

Las casas, huerta con agua de pie, cerca, casilla para el hortelano, hortalizas, árboles frutales, y 61 pedazos de tierra de caber 140 fanegas, 10 celemines y 14 estadales, sito todo en los lugares de los Carabancheles, Getafe y Villaverde, de esta jurisdiccion, tasado últimamente en 434,456 rs., con el gravámen de 2160 y mas rs. de censos al  $2\frac{1}{2}$  por 100, rematado en la cantidad de 331,100 rs. á pagar en vales Reales, se ha mandado nuevamente por los Señores del supremo Consejo de Castilla se publique dicho remate por 15 días (que empezaron en 30 de Junio), y si en ellos no hubiese quien mejorase, se lleve á debido efecto. Y en su conformidad la persona que quisiere mejorar aquel acudirá ante el Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, donde se admitirán las que se hicieren.

Disertaciones sobre la navegacion á las Indias orientales por el norte de la Europa, escritas, la primera por Mr. Bauche, de la Academia de Ciencias de Paris, y la segunda por el Capitan de Fragata de la Real Armada D. Ciriaco de Cevallos. Se hallará en la librería de Aguilera, calle de Relatores, á 10 rs. en rústica.

Experimentos sobre el galvanismo, y en general sobre la irritacion de las fibras musculares y nerviosas; obra escrita en aleman por Federico Alexandro Humboldt, publicada en frances con varias adiciones por J. Fr. N. Jadelot, traducida al castellano, é ilustrada con algunas notas por D. A. D. L. M. Esta obra consta en su original de un solo volúmen; pero para mayor comodidad se ha dividido en dos tomos. Se hallará el primero, que va adornado de seis láminas, en que se representan los principales experimentos, en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe el Real, y en la de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, á 14 rs. en rústica. El segundo se publicará con la mayor brevedad.

Traduccion de una Memoria escrita por Mr. Colbert sobre los medios que halló ser mas ventajosos á la Francia en su antiguo sistema para la prosperidad del comercio, con algunas observaciones sobre el de España. Véndese en la librería de Dávila. Puede ir en carta.

Historia ó pintura del carácter, costumbres y talento de las mugeres, escrita en frances por Mr. Tomas, y traducida al castellano por D. Alonso Ruiz de Piña. Esta obra es la mas curiosa y singular que acaso se habrá escrito en este género, y la mas propia para hacernos formar idea del bello sexô. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas.

Estampa en pliego de marca mayor que representa á Ntra. Sra. del Cármen baxando el escapulario á S. Simon Stock, segun se venera en el convento del Cármen calzado de Segovia, á 6 rs. — Otra idem de Ntra. Sra. de la Concepcion en acto de coronarla la Santísima Trinidad, como se venera en el seminario conciliar de Sto. Tomas de Villanueva en Valencia, á 12 rs. Se hallarán en las librerías de Campo, calle de Alcalá, y en la de Escribano, calle de las Carretas.

Estampa del Apóstol S. Pedro en medio pliego de marca mayor. Véndese á 3 rs. en el hospital de S. Pedro, Torrecilla del Leal.

Continuacion de la coleccion de retratos de las personas Reales. Retrato de la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, nuevamente grabado de perfil por D. Juan Brunetti del dibuxo original de D. Antonio Carnicero, Pintor de Cámara de S. M. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 6 rs. sueltos, y á 5 toda la coleccion.